



69ª REUNIÓN DEL COMITÉ SOBRE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

COMUNICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL (OIE)

La siguiente comunicación, recibida el 20 de junio de 2017, se distribuye a petición de la OIE.

A la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) le complace presentar esta actualización para información de los miembros del 69º Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

1 85ª SESIÓN GENERAL

1.1. La 85ª Sesión General de la OIE se llevó a cabo del 21 al 25 de mayo de 2017. Este evento anual reúne a los miembros de la OIE con el fin de examinar y adoptar nuevas normas y directrices gubernamentales destinadas a preservar y mejorar la sanidad y el bienestar de los animales a escala mundial. Al encuentro asistieron cerca de 900 participantes en representación de los 180 países miembros de la OIE, numerosos científicos y observadores de 43 organizaciones internacionales, intergubernamentales, regionales y nacionales. El informe final de esta 85ª Sesión General se encuentra disponible en la página internet de la OIE (<http://www.oie.int/es/quienes-somos/informes-finales-de-las-sesiones-generales-del-comite-internacional-de-la-oie/>).

1.2. La Asamblea Mundial de Delegados (la Asamblea) dio la bienvenida a la adhesión de Curazao como su 181º país miembro.

1.1 Actividades de elaboración de normas durante la 85ª Sesión General

1.3. Los Delegados de la OIE adoptaron los textos actualizados de sus publicaciones normativas, entre ellos, la guía del usuario, el glosario y 15 capítulos, nuevos o revisados, del *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)*, así como el glosario y 16 capítulos revisados del *Código Sanitario para los Animales Acuáticos (Código Acuático)*.

1.4. Además de la adopción de capítulos nuevos y revisados, se enmendaron algunas definiciones del glosario en los Códigos con miras a garantizar la coherencia y a aclarar cualquier ambigüedad.

1.5. Los temas pertinentes para este Comité se citan a continuación.

1.1.1 Código Sanitario para los Animales Terrestres

1.6. Se revisaron varios capítulos sobre diversas enfermedades animales, al igual que algunos capítulos genéricos incluyendo aquellos relacionados con el bienestar animal.

- El capítulo sobre la infección por la dermatosis nodular contagiosa se actualizó y examinó ampliamente con el fin de reflejar la situación actual de brotes de enfermedad y ofrecer opciones apropiadas de gestión del riesgo. Igualmente, se efectuó una profunda revisión del capítulo sobre peste porcina africana;
- Se elaboraron dos nuevos capítulos sobre prevención y control de Salmonella en los sistemas de producción de bovinos y cerdos con miras a ofrecer orientaciones para reducir la carga de la enfermedad en estas especies, y el riesgo de enfermedad en el

hombre a través de la contaminación transmitida por los alimentos, y el contacto directo o indirecto con animales infectados. Estos capítulos, junto con aquellos recientemente adoptados por el Codex, garantizan un acercamiento integrado de la cadena alimenticia en el control de este patógeno;

- Tuberculosis: se desarrolló un nuevo capítulo sobre la infección por el complejo *Mycobacterium tuberculosis* al fusionar los dos capítulos existentes sobre tuberculosis bovina y de tuberculosis en cérvidos de cría en un único capítulo multiespecies incluyendo *M. Tuberculosis* para gestionar los riesgos para el hombre y los animales asociados con esta enfermedad.

1.1.2 Sanidad de los animales acuáticos

1.7. Se introdujeron enmiendas a diversos capítulos del *Código Acuático* y del *Manual Acuático*. Entre los cambios se encuentran: modificaciones a la lista de especies susceptibles en siete de los diez capítulos específicos de enfermedades de los crustáceos. Estas modificaciones forman parte de la labor en curso encaminada a aplicar los criterios para la inclusión de especies susceptibles de infección por un agente patógeno específico (Capítulo 1.5.) a todas las enfermedades de la lista de la OIE asegurando así que las especies susceptibles hayan sido evaluadas a la luz de la información científica más reciente, lo que contribuye a facilitar el comercio internacional seguro. La enfermedad de la necrosis hepatopancreática aguda, que se incluyera en la lista en 2015, ahora cuenta con un capítulo específico tanto en el *Código Acuático* como en el *Manual Acuático*.

1.8. Una nueva enfermedad que afecta a los anfibios, *Batrachochytrium salamandrivorans*, se añadió a la lista de enfermedades de la OIE para los animales acuáticos, que totaliza en la actualidad 28 enfermedades. Originaria del sudeste asiático, esta enfermedad incursionó recientemente en Europa como resultado del comercio internacional de salamandras y ha causado una alarmante reducción de las poblaciones de salamandras y tritones.

1.9. La versión en línea de la 26ª edición del *Código Terrestre* y de la 20ª edición del *Código Acuático* (2017) se publicarán muy pronto en el portal de la OIE: <http://www.oie.int/es/normas-internacionales/codigo-terrestre/acceso-en-linea/> y <http://www.oie.int/es/normas-internacionales/codigo-acuatico/acceso-en-linea/>, respectivamente.

1.2 Estrategia mundial de bienestar

1.10. El mandato de la OIE incluye la mejora de la sanidad y del bienestar de los animales terrestres y acuáticos en el mundo, siendo la salud humana un componente esencial del bienestar animal. La primera estrategia mundial de bienestar animal fue adoptada durante la 85ª Sesión General. Construida a partir de las experiencias y resultados de las estrategias y plataformas regionales de bienestar animal ya implementadas alrededor del mundo, busca ofrecer dirección y coordinación continuas a las acciones de la OIE y lograr mejoras sostenibles en este campo. http://www.oie.int/fileadmin/home/eng/Media_Center/docs/pdf/85SG/AW/ES_OIE_AW_Strategy.pdf

1.11. Para apoyar la implementación de la estrategia y brindar la oportunidad de participación a las partes interesadas en temas nuevos y emergentes relacionados con el bienestar animal y la implementación de las normas de bienestar animal, la directora general establecerá un Foro mundial de bienestar animal, cuya primera reunión se prevé en el primer trimestre de 2018.

1.3 Revisión del mandato de los grupos de trabajo permanentes de bienestar animal y seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal

1.12. El Consejo de la OIE, como parte de su tarea de asegurar que la hoja de ruta de la Organización se ajuste con el 6º Plan estratégico, revisó el mandato de los grupos de trabajo de bienestar animal y de seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal. El consejo estimó que el trabajo de la OIE en estas dos áreas estaba bien integrado en la labor de la OIE y, por consiguiente, propuso que se revocase el mandato de estos grupos. La Asamblea adoptó por unanimidad las resoluciones No. 32 y 33 por las que no se renueva el mandato de estos dos grupos de trabajo. <http://www.oie.int/es/quienes-somos/textos-principales/resoluciones-y-recomendaciones/resoluciones-adoptadas-por-el-comite-internacional-de-la-oie/>

1.13. Esta decisión no indica un menor compromiso de la OIE en estas importantes áreas de trabajo en las que la OIE seguirá activa. En particular, en relación con la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal, se proseguirá la colaboración con el Codex a través del Acuerdo tripartita con la FAO y la OMS en el que se abordan temas relativos a la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal; el trabajo en curso de la Comisión del Código, sin olvidar el compromiso activo en reuniones del Codex relacionadas con el desarrollo de normas en este campo.

1.14. En lo que respecta al bienestar animal, el trabajo continuará gracias al establecimiento de un Foro mundial de bienestar animal y de grupos ad hoc que se convocarán para tratar asuntos específicos y presentar a consideración de la Comisión del Código y de la Comisión para los animales acuáticos capítulos nuevos y revisados.

1.4 Reconocimiento oficial por la OIE del estatus sanitario y de los programas de control de los países miembros

1.15. Los países miembros pueden solicitar ser incluidos en la lista de países con un estatus sanitario reconocido oficialmente con respecto a las siguientes seis enfermedades: encefalopatía espongiforme bovina (EEB), fiebre aftosa, pleuroneumonía contagiosa bovina (PCB), peste equina, peste de pequeños rumiantes (PPR) y peste porcina clásica (PPC).

1.16. En la 85ª Sesión General, algunos nuevos países o zonas de países obtuvieron el reconocimiento de su estatus sanitario oficial:

- Dos nuevos países (Paraguay y Rumania) y una zona de Colombia se reconocieron "libres de PPC" en Europa y en las Américas.
- Botsuana fue reconocida "libre de PPR";
- No hubo ningún nuevo país reconocido "libre de peste equina";
- Un nuevo país Polonia, en Europa, fue reconocido con un estatus de "riesgo insignificante de EEB"; y dos zonas (Escocia e Irlanda del Norte) dentro del Reino Unido se reconocieron con un "riesgo insignificante de EEB";
- Dos nuevos países (Brasil y Suráfrica) fueron reconocidos "libres de PCB" en las Américas y África;
- Un país (Paraguay) en las Américas fue reconocido "libre de fiebre aftosa con vacunación";
- Una nueva zona en Botsuana se reconoció "libre de fiebre aftosa en la que no se practica la vacunación";
- Se reconocieron seis nuevas zonas "libre de fiebre aftosa en las que se practica la vacunación", una en Taipéi Chino y cinco en Kazakstán.

1.17. Los países miembros también pueden solicitar la validación oficial de la OIE para su programa nacional de control de la fiebre aftosa, la PPC y la PCB. Este año, la OIE no validó ningún programa oficial de control.

1.18. En total, la Asamblea aprobó 17 solicitudes para el reconocimiento del estatus sanitario oficial.

1.19. La lista completa de países y su respectivo estatus sanitario para la EEB, la fiebre aftosa, la PCB, la peste equina, la PPR y la PPC puede consultarse en línea: <http://www.oie.int/es/sanidad-animal-en-el-mundo/estatus-sanitario-oficial/>.

1.5 Situación de la sanidad animal en el mundo

1.20. La Sesión General también constituye una oportunidad para que los países miembros discutan acerca de sus preocupaciones nacionales y compartan información relativa a la situación de la sanidad animal en el mundo, zoonosis incluidas. Se concedió una atención particular a ciertas enfermedades:

- La epizootia mundial por influenza de alta patogenicidad en aves con un énfasis en el subtipo H5N8, para LA que los países deberán proseguir sus esfuerzos de vigilancia tanto en aves domésticas como silvestres;
- La dermatosis nodular contagiosa, enfermedad transmitida por vectores con un impacto importante en términos de propagación sobre todo en Europa en 2016 y 2017;
- La infección por el virus de la peste de pequeños rumiantes que en los últimos doce años se ha ido diseminando progresivamente de las áreas tradicionalmente afectadas. El análisis demuestra que, en su propagación en países afectados recientemente, el comercio internacional regulado de pequeños rumiantes vivos ha tenido un papel menos significativo que los intercambios comerciales no reglamentados;
- La infección por el virus de la rabia muestra grandes diferencias regionales en lo que concierne la aparición de la enfermedad en humanos y en perros en los últimos 12 años. Se ha observado una mejora en la situación mundial de la rabia en perros, debida en gran parte a los programas de erradicación implementados en varios países;
- La fiebre aftosa también presentó varias diferencias en la situación epidemiológica regional, con algunas regiones que la han erradicado y otras que han experimentado una estabilización o deterioración de su situación. Sigue habiendo retos en la caracterización de los virus en circulación, que resultan importantes para la implementación de medidas apropiadas de prevención y control de la enfermedad.
- Por otra parte, se anunció la introducción de la nueva plataforma de e-learning del sistema mundial de información zoonosológica (WAHIS) para los puntos focales, cuyo principal objetivo es ofrecerles un fácil acceso a material de formación actualizado sobre WAHIS y facilitar el procedimiento de notificación.

1.6 Discusiones acerca de la amenaza que supone la resistencia antimicrobiana: progresos y oportunidades para futuras actividades a través el enfoque 'Una sola salud'

1.21. La OIE trabaja activamente en el tema de la resistencia a los antimicrobianos (RAM) y ha desarrollado una estrategia coherente para sus actividades en este campo. Dado que se trata de un asunto tanto de sanidad animal como de salud pública, la OIE colabora de cerca con sus países miembros, con la OMS, la FAO y la Comisión del Codex Alimentarius. Uno de los temas técnicos de este año llevó por título "Acción mundial para reducir la amenaza de la resistencia a los agentes antimicrobianos: progresos realizados y opciones de actividades futuras en el marco de la iniciativa 'Una sola salud'". La Asamblea, destacando la necesidad de introducir nuevas recomendación en lugar de repetir el trabajo ya hecho, adoptó una resolución en la que aprueba 11 nuevas recomendaciones para actividades futuras bajo la iniciativa 'Una sola salud'. Entre estas actividades se destacan:

- Los países miembros de la OIE cumplan con sus compromisos mediante la aplicación de las normas y líneas directrices de la OIE, en particular aquellas sobre el uso responsable y prudente de agentes antimicrobianos que abarcan recomendaciones específicas acerca de los agentes antimicrobianos de importancia crítica y reducen progresivamente el uso de antibióticos promotores del crecimiento en ausencia de un análisis del riesgo;
- Los países miembros de la OIE prosigan sus esfuerzos relativos a la colecta de datos sobre la utilización de agentes antimicrobianos en los animales;
- Los Delegados de la OIE y del Codex Alimentarius interactúen a escala nacional con el fin de garantizar una colaboración y coordinación duraderas en el ámbito del desarrollo de las normas internacionales;
- La OIE siga colaborando con los socios de la Tripartita para implementar su programa de trabajo en torno a los cuatro objetivos de su estrategia sobre la resistencia a los agentes antimicrobianos y su uso prudente;
- El refuerzo de la enseñanza acerca de los riesgos vinculados con la RAM y las medidas que se han de tomar para controlarla en los programas de formación inicial y continua de veterinarios y paraprofesionales de veterinaria;
- La organización de seminarios de formación de los puntos focales nacionales para los productos veterinarios;

- La OIE complete las normas y recomendaciones específicas sobre los métodos de laboratorio para las pruebas de susceptibilidad antimicrobiana que permitan determinar la resistencia de las bacterias e interpretar los resultados en el marco de la RAM;
- La OIE adopte herramientas de seguimiento de las acciones realizadas para ejecutar su estrategia de lucha contra la RAM, teniendo en cuenta la evaluación desarrollada en colaboración con sus socios de la Tripartita y el trabajo futuro del grupo especial de coordinación de las Naciones Unidas.

1.7 Discusión sobre asociaciones público-privadas

1.22. En la presentación del segundo tema técnico "Asociaciones Público-Privadas: expectativas de los socios del sector privado con respecto a los programas internacionales de sanidad animal y desarrollo de la ganadería" se hizo hincapié en que los papeles y responsabilidades de los servicios veterinarios se seguían ampliando animados por múltiples tendencias mundiales, entre ellas: la creciente demanda de proteína animal, la (re)emergencia de patógenos zoonóticos y los riesgos de salud pública como la resistencia a los agentes antimicrobianos. Aún más, se destacó que los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas ofrecían una oportunidad a los servicios veterinarios para que contribuyan significativamente a alcanzar dichas metas. En conjunto, estos factores acarrearán una responsabilidad sin precedentes para la profesión veterinaria que debe portarse garante de una comunidad mundial más segura y saludable. Ante la escasez de recursos y de capacidades dentro de las esferas públicas o privadas de los servicios veterinarios, las asociaciones público-privadas constituyen una solución tangible y oportuna para encarar este entorno complejo y responder a las demandas de la sociedad. La Asamblea adoptó una resolución en la que se respaldan ocho recomendaciones para iniciativas futuras relacionadas con la promoción de asociaciones público-privadas. En particular, el énfasis reside en la necesidad de que los países promuevan, desarrollen e implementen políticas y legislación destinadas a incentivar colaboraciones sostenibles con el sector privado para mejorar la sanidad animal y el desarrollo del sector ganadero.

1.23. Las resoluciones de la 85ª Sesión General se pueden consultar en el sitio web de la OIE <http://www.oie.int/es/quienes-somos/textos-principales/resoluciones-y-recomendaciones/>

1.8 Red científica de la OIE

1.24. La red científica de la OIE ha crecido considerablemente con nuevos laboratorios de referencia y centros colaboradores aprobados por la Asamblea lo que hace que el número oficial de centros de excelencia científica dentro de la red mundial de la OIE ascienda a 320, localizados en casi cincuenta países en los cinco continentes.

1.25. El intercambio de información entre estos institutos ha demostrado ser vital para los logros alcanzados en sanidad animal y control de enfermedades en todo el mundo. La lista actualizada de laboratorios de referencia y de centros colaboradores se encuentra en <http://www.oie.int/es/nuestra-experiencia-cientifica/laboratorios-de-referencia/lista-des-laboratorios/> y <http://www.oie.int/es/nuestra-experiencia-cientifica/centros-colaboradores/lista-de-centros/>, respectivamente.

2 ACTIVIDADES DE REFUERZO DE COMPETENCIAS

2.1 Proceso PVS de la OIE

2.1. En su 85ª Sesión General, la OIE celebró el décimo aniversario del Proceso PVS que ha demostrado tener un impacto mayor a escala mundial en el refuerzo de los sistemas nacionales de sanidad animal en áreas tan diversas como la gestión de recursos, las estructuras de gobernanza y la coordinación nacional o la colaboración intersectorial. Igualmente ha permitido mejoras mundiales en el campo de la vigilancia de la sanidad animal y la salud pública veterinaria, el control de enfermedades, la respuesta ante situaciones de emergencia, la seguridad alimentaria y el bienestar animal.

2.2. El décimo aniversario representa la oportunidad para hacer una pausa, reflexionar y fijar las orientaciones futuras. Con la experiencia adquirida con cerca de 350 misiones del Proceso PVS, están claros los principales retos asociados con su éxito. De conformidad con esta toma de

consciencia, del 4 al 6 de abril de 2017, se llevó a cabo un foro de reflexión sobre el Proceso PVS en la sede de la OIE en París, que congregó a delegados y representantes de los países miembros, socios, expertos y personal de la Organización con la intención de revisar y planificar la evolución estratégica del Proceso PVS.

2.2 Puntos focales nacionales

2.3. Las actividades de refuerzo de competencias de la OIE también incluyen seminarios de información dirigidos a los delegados recientemente designados y seminarios regionales para los puntos focales nacionales nombrados en ocho áreas diferentes (notificación de enfermedades animales, productos veterinarios, comunicación, seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal, bienestar animal, laboratorios veterinarios, fauna silvestre y animales acuáticos). El objetivo principal del programa es fomentar conceptos de buena gobernanza con miras a mejorar la sanidad y el bienestar animal, así como la seguridad sanitaria de los productos derivados de animales, tanto a nivel nacional como regional e internacional, además de explicar y aclarar las funciones y responsabilidades de los delegados nuevamente designados y de los puntos focales nacionales con respecto a las actividades de la OIE.

2.4. De igual modo, brindan a los participantes conocimientos acerca de los derechos, compromisos y responsabilidades de los Delegados y puntos focales de la OIE en el proceso de elaboración de las normas de la OIE y ofrecen un espacio de discusión e intercambio de experiencias sobre la implementación y cumplimiento de las normas de la OIE. Asimismo, permiten que los participantes se familiaricen con los papeles y responsabilidades de los servicios veterinarios y de otras autoridades competentes, con las normas internacionales de la OIE y con las tareas específicas que se esperan de ellos en sus respectivas áreas. Estas formaciones constituyen también un foro para el intercambio de experiencias y discusiones entre los países de una región.
